

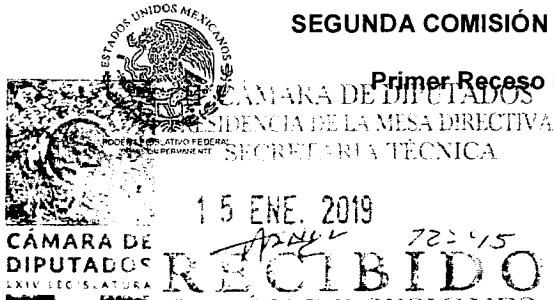
CONTENIDO

Dictámenes

- 2** De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SRE a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas opciones con perspectiva de derechos humanos en favor de los migrantes centroamericanos
- 15** De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019, en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América, arrojaron desde su territorio a nuestro país descargas de gas lacrimógeno a migrantes
- 25** De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva del Senado, a que formule excitativa a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, para que dictaminen Minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética
- 37** De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SRE, para que en el marco de la diplomacia, la autodeterminación de los pueblos y la no intervención, continúe propiciando el diálogo y el acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua

Anexo IX

Miércoles 23 de enero



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Nombre: Edgardo Honorable Asamblea: _____

A la Segunda Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos, suscrita por el diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

I.- METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **Contenido** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **Consideraciones** la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la proposición en análisis.

II.- ANTECEDENTES

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada el pasado 09 de enero del 2019 y turnada a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su análisis y dictamen.

III.- CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, el legislador expone, entre otras, las siguientes consideraciones:

- 1) En el año 2016, el Estado mexicano firmó el Primer Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

- 2) En marzo de 2018, el Representante en México del Alto Comisionado para los Refugiados de la Organización de las Naciones Unidas, Mark Manley señaló que en 2017 se incrementó en un 66% la migración de personas, familias y menores procedentes de Honduras, el Salvador y Venezuela con destino a México.
- 3) En octubre de 2018, el fenómeno migratorio tomó fuerza en la frontera sur donde caravanas provenientes de Honduras, el Salvador y Guatemala recorrieron 3,900 km desde Chiapas a Tijuana con la finalidad de cruzar la frontera norte de nuestro país.
- 4) En diciembre de 2018, el Gobierno de México informó que actualmente hay alrededor de 5,500 migrantes centroamericanos y unos 500 más se encuentran dispersos en Tijuana.
- 5) Recientemente medios de comunicación hondureños y defensores de los derechos de los migrantes han mencionado que se podría estar conformando una nueva caravana de migrantes con alrededor de 15 mil personas para salir de Honduras con destino a México para buscar asilo en los Estados Unidos.
- 6) El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores debe emprender las acciones necesarias por la vía diplomática para construir alternativas con base en mecanismos legales, protocolos de actuación y programas con perspectivas de derechos humanos y ayuda humanitaria con la finalidad de que nuestros hermanos centroamericanos puedan quedarse en sus países de origen y eviten realizar nuevas caravanas de migrantes.
- 7) El 2 de diciembre de 2018, los Gobiernos de México, el Salvador, Guatemala y Honduras acordaron sentar las bases de entendimiento para construir bajo la perspectiva de los derechos humanos y humanitario un Plan de Desarrollo Integral que impulse las oportunidades y el progreso de la región, contribuyendo a la prevención del fenómeno migratorio.

En virtud de lo anterior, el diputado proponente propuso los siguientes puntos de acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de su competencia impulse a través de acciones diplomáticas y legales con perspectivas en derechos humanos y derecho humanitario la ejecución del Plan de Desarrollo Integral firmado por los Gobiernos de México, el Salvador, Guatemala y Honduras, y el Acuerdo entre Estados Unidos y México sobre el Desarrollo para el Sur de nuestro



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

país y Centroamérica, con la finalidad de que nuestros hermanos centroamericanos puedan quedarse en sus países de origen con mejores condiciones de vida, empleo y crecimiento económico y así eviten realizar nuevas caravanas de migrantes centroamericanos con destino a nuestro país.

Segundo. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades instruya a los embajadores de México en los Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras para que realicen mesas de diálogo diplomático con las autoridades correspondientes de las Cancillerías particularmente de los tres países centroamericanos para coadyuvar en la construcción de alternativas, mecanismos legales, protocolos de actuación y programas con perspectivas en derechos humanos y derecho humanitario para generar soluciones, y evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

Tercero. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus competencias colabore en la promoción del programa de visado humanitario que ofrece los Estados Unidos América a los países de el Salvador, Guatemala y Honduras para revisar la posible calificación de personas en su lugar de origen sin que se trasladen más de 4 mil km, bajo acuerdo con las propias autoridades norteamericanas, esto para evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

Cuarto. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades revise con las autoridades correspondientes de las Cancillerías de los Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras la viabilidad de instalar oficinas de las agencias internacionales en los tres países centroamericanos, para que, se establezcan mientras se regulariza el asilo político que soliciten a México o a los Estados Unidos de América, según corresponda el caso, para evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

IV.- CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

Que los integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Que el artículo 11 constitucional establece que toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Que el párrafo segundo del artículo 11 constitucional señala que toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político se realizarán de conformidad con los tratados internacionales, donde la ley regulará sus procedencias y excepciones.

Que la fracción X del artículo 89 constitucional señala los principios de la política exterior del país, entre los que se encuentran la cooperación internacional para el desarrollo, así como el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos.

Que el artículo 2 de la Ley de Migración, reconoce a nuestro país, como uno de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Que el párrafo segundo del mismo artículo segundo de la Ley de Migración, establece los principios de la política migratoria del país, destacando los siguientes:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables;

Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio;



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas;

Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio;

Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional;

Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros;

Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes;

Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México;

Que el Estado Mexicano, cuenta con una Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), a través de la cual el país ofrece y recibe cooperación para el desarrollo. Por un lado, comparte experiencias de éxito, fortalece capacidades e intercambia recursos humanos, técnicos y financieros con países en desarrollo particularmente en Centroamérica y el Caribe.

Que México cuenta con instrumentos de cooperación internacional para el desarrollo, como lo es el Proyecto Mesoamérica adoptado en 2008 por México, Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, que tiene por objeto fortalecer la integración y el desarrollo de Mesoamérica mediante la potencialización de la complementariedad y la cooperación entre los países de la región, a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para sus sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social.

Que el 19 de septiembre de 2016, México adoptó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, la cual aborda las situaciones a las que se enfrentan los refugiados y los migrantes, reafirmando la importancia del régimen de protección internacional de refugiados y establece el compromiso de los Estados Miembros de fortalecer y mejorar los mecanismos de protección de las personas que se desplazan.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Dicha Declaración, sentó las bases para la adopción de un pacto mundial en la materia.

Que derivado de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, el 10 de diciembre de 2018 en Marrakech, México adoptó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, acuerdo que aborda de manera integral el fenómeno de la migración internacional; establece objetivos claros para lograr que la migración sea segura, ordenada y regular; reconoce los desafíos que enfrentan los migrantes y los países, y brinda un marco internacional común para aprovechar los beneficios de la migración y proteger a los migrantes. Cabe mencionar, que México y Suiza fueron los países que lideraron las negociaciones intergubernamentales para hacer el pacto una realidad.

Que en diciembre de 2018, las Repúblicas de México, El Salvador, Guatemala y Honduras, acordaron sentar las bases de entendimiento para construir un Plan de Desarrollo Integral que impulsará el desarrollo y las oportunidades de la región, contribuyendo a la prevención del fenómeno migratorio y atacando sus causas estructurales simultáneamente.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o, fracción I, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para concertar los instrumentos necesarios en materia de acciones y Programas de Cooperación Internacional para el desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, así como con organismos internacionales.

Que el artículo 42 de la Ley de Migración establece que La Secretaría podrá autorizar el ingreso de extranjeros que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, asilo político, determinación de apátrida, o por causas de fuerza mayor o por razones humanitarias.

Que el Estado mexicano ha confirmado su compromiso con la comunidad internacional para el respeto y resguardo de los derechos humanos, en diversos instrumentos internacionales y regionales, marcando una tendencia permanente a la apertura al escrutinio internacional.

Que el 18 de diciembre del 2018, mediante comunicado la Secretaría de Relaciones Exteriores expresó que los gobiernos de México y Estados Unidos convocarán a una reunión a nivel de gabinete a finales de enero de 2019 para acordar un marco estratégico de cooperación en Centroamérica y así abordar las causas fundamentales de la migración.

Que el fenómeno migratorio es de carácter internacional, por lo que requiere soluciones globales, bajo los principios de cooperación internacional y responsabilidad compartida.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

V.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Si bien esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la propuesta en estudio, considera necesario hacer adecuaciones al texto del proponente, en los términos siguientes:

Texto del proponente	Modificación de la Comisión
<p>“Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de su competencia impulse a través de acciones diplomáticas y legales con perspectivas en derechos humanos y derecho humanitario la ejecución del Plan de Desarrollo Integral signado por los Gobiernos de México, el Salvador, Guatemala y Honduras, y el Acuerdo entre Estados Unidos y México sobre el Desarrollo para el Sur de nuestro país y Centroamérica, con la finalidad de que nuestros hermanos centroamericanos puedan quedarse en sus países de origen con mejores condiciones de vida, empleo y crecimiento económico y así eviten realizar nuevas caravanas de migrantes centroamericanos con destino a nuestro país.</p>	<p>Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de su competencia y a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, impulse e implemente acciones de desarrollo e integración regional, por medio de programas bilaterales, mecanismos regionales e iniciativas de cooperación, que redunden en un mayor crecimiento económico y desarrollo social en la región, a efecto de lograr atenuar los desplazamientos migratorios masivos de nuestros hermanos centroamericanos, que ponen en riesgo su integridad y seguridad.</p>
<p>Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades instruya a los embajadores de México en los Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras para que realicen mesas de diálogo diplomático con las</p>	<p>Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades y bajo el principio de respeto, protección y promoción de los derechos humanos implemente los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, a fin de garantizar y salvaguardar los derechos de las personas migrantes que busquen ingresar a nuestro país.</p>



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

autoridades correspondientes de las Cancillerías particularmente de los tres países centroamericanos para coadyuvar en la construcción de alternativas, mecanismos legales, protocolos de actuación y programas con perspectivas en derechos humanos y derecho humanitario para generar soluciones, y evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.

Tercero. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus competencias colabore en la promoción del programa de visado humanitario que ofrece los Estados Unidos América a los países de el Salvador, Guatemala y Honduras para revisar la posible calificación de personas en su lugar de origen sin que se trasladen más de 4 mil km, bajo acuerdo con las propias autoridades norteamericanas, esto para evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

Cuarto. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades revise con las autoridades correspondientes de las Cancillerías de los Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras la viabilidad de instalar oficinas de las agencias internacionales en los tres países centroamericanos, para que, se establezcan mientras se regulariza el asilo político que soliciten a México o a los Estados Unidos de América, según corresponda el caso, para evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

Tercero.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades coordine a los embajadores de México en Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras a realizar mesas de diálogo diplomático con las autoridades correspondientes para coadyuvar en la construcción de mecanismos legales, protocolos de actuación y programas de atención social con apego a los derechos humanos y el derecho humanitario que generen soluciones que incidan en la disminución de desplazamientos migratorios masivos, así como que analicen la viabilidad de instalar oficinas de las agencias internacionales en materia de protección de los migrantes en los tres países centroamericanos, en tanto se regule su situación migratoria.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Esta Comisión, consideró pertinente modificar la redacción del primer punto de acuerdo, toda vez que en la redacción del proponente se exhorta a la Secretaría de Relaciones a impulsar la ejecución del Plan de Desarrollo Integral signado por los Gobiernos de México, El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, dicho Plan aún no se ha materializado, pues según informó la propia Secretaría de Relaciones Exteriores, en el primer trimestre del 2019 se llevará a cabo la identificación y unificación de las áreas de oportunidad existentes, así como el diseño del Plan de Desarrollo Integral y su implementación futura en armonía con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Por lo anterior, resulta conveniente exigir la ejecución del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, mismo que ya fue elaborado y adoptado por más de 150 países, y que tiene como uno de sus objetivos al igual que el futuro Plan de Desarrollo Integral antes mencionado, minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.

De igual manera, se consideró incluir en el exhorto a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional toda vez que es el órgano de la Secretaría de Relaciones Exteriores que tiene atribuciones específicas para abordar los asuntos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo.

La redacción del primer y segundo punto de acuerdo que propone esta Comisión, si bien realiza algunos cambios respecto de la redacción original, mantiene el espíritu de la propuesta del Diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, en la medida que busca a través de la cooperación internacional construir opciones que permitan un mayor crecimiento económico y desarrollo social y regional en los países vecinos de la frontera sur, que mejoren las condiciones de vida de las personas, inhibiendo así, los desplazamientos migratorios masivos, que ponen en riesgo la integridad y seguridad de quienes se desplazan.

Respecto del segundo y cuarto punto de acuerdo propuestos por el proponente, esta Comisión coincide plenamente con el espíritu de los mismos, por lo que sólo se realizaron unos ligeros cambios de redacción, y se unificaron ambos puntos en el tercero propuesto por la Comisión.

Por último, esta Comisión desechó el tercer punto de acuerdo propuesto por el Diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, toda vez que el programa de visado humanitario al que hace referencia el proponente corresponde a otro país como es Estados Unidos de América, por lo que no se le puede exigir a otro Estado realizar o dejar de realizar ciertas acciones, ello no sólo contraviene el principio de no intervención, sino que es jurídicamente imposible, toda vez que México no tiene jurisdicción sobre otros Estados.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

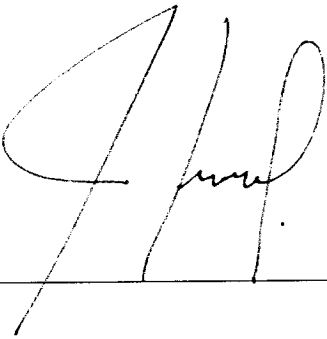
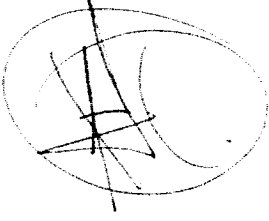
VI.- PUNTO DE ACUERDO

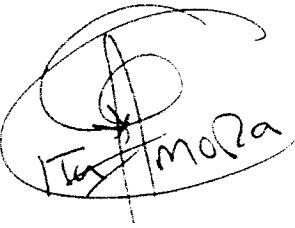
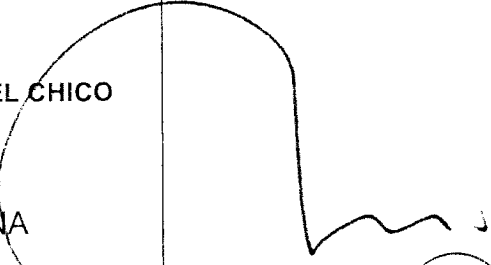
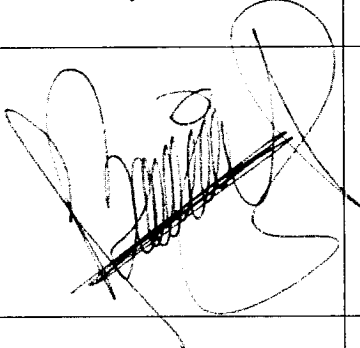
Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de su competencia y a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, impulse e implemente acciones de desarrollo e integración regional, por medio de programas bilaterales, mecanismos regionales e iniciativas de cooperación, que redunden en un mayor crecimiento económico y desarrollo social en la región, a efecto de lograr atenuar los desplazamientos migratorios masivos de nuestros hermanos centroamericanos, que ponen en riesgo su integridad y seguridad.

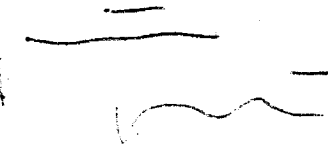
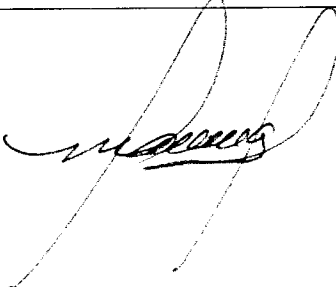
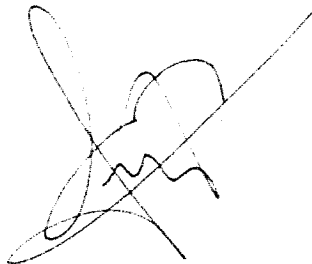
Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades y bajo el principio de respeto, protección y promoción de los derechos humanos implemente los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, a fin de garantizar y salvaguardar los derechos de las personas migrantes que busquen ingresar a nuestro país.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades instruya a los embajadores de México en Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras a realizar mesas de diálogo diplomático con las autoridades correspondientes, a fin de coadyuvar en la construcción de mecanismos legales, protocolos de actuación y programas de atención social con apego a los derechos humanos y al derecho humanitario que generen soluciones que incidan en la disminución de desplazamientos migratorios masivos, así como que analicen la viabilidad de instalar oficinas de las agencias internacionales en materia de protección de los migrantes en los tres países centroamericanos, en tanto se regule su situación migratoria.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 15 días del mes de enero de 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Presidente GPPRI</p>			
<p>SEN. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Secretaria GPMORENA</p>			
<p>SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ Secretaria GPPAN</p>			
<p>DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ Secretario GPPRI</p>			
<p>SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA Integrante GPMORENA</p>			

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>SEN. MINERVA CITLALI HERNÁNDEZ MORA Integrante GPMORENA</p>			
<p>DIP. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA Integrante GPMORENA</p>			
<p>DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ Integrante GPMORENA</p>			
<p>DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Integrante GPMORENA</p>			
<p>DIP. SONIA ROCHA ACOSTA Integrante GPPAN</p>			

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO Integrante</p> <p>GPMC</p>			
<p>DIP. CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ Integrante</p> <p>GPPT</p>			
<p>DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA Integrante</p> <p>GPPVEM</p>			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA Integrante</p> <p>GPPRD</p>			
<p>SEN. ELVIA MARCELA MORA ARELLANO Integrante</p> <p>GPPES</p>			



Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la SRE a manifestar mediante los conductos diplomáticos una condena por lo ocurrido el 1 de enero de 2019 en la frontera norte, donde agentes de la Patrulla Fronteriza arrojaron descargas de gas lacrimógeno de lado mexicano, cerca de la playa de Tijuana, suscrita por la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **Contenido** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **Consideraciones** la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la proposición en análisis.

ANTECEDENTES

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada el pasado 09 de enero del 2019 y turnada a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, la legisladora expone de manera textual, entre otras, las siguientes consideraciones:



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y
EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

- 1) *El pasado mes de octubre una caravana de migrantes hondureños salió de su país de origen con el propósito de encontrar refugio y mejores oportunidades de vida en los Estados Unidos de América (EUA), durante su trayecto visitaron varias ciudades de nuestro país, por lo que autoridades de diferentes niveles de gobierno establecieron mecanismos de ayuda para que en su tránsito fueran, por las diferentes ciudades, respetados sus derechos humanos, independientemente de su estatus migratorio, y en cumplimiento de los compromisos internacionales que nuestro país ha asumido en materia de migración.*
- 2) *En septiembre de 2016, México suscribió la Resolución de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en donde se reconoce el creciente fenómeno mundial de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, estableciendo que estamos en presencia de una movilidad humana que ha alcanzado un nivel sin precedentes.*
- 3) *Se instauró un régimen de protección y reconocimiento de los derechos de todas las personas en esta situación de vulnerabilidad, reconociendo que los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales.*
- 4) *En seguimiento a la Declaración de Nueva York, los pasados 11 y 12 de diciembre se realizó en Marruecos, la Conferencia Intergubernamental encargada de aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en la cual los jefes de Estado y de gobierno y altos representantes, reafirmaron la Declaración para los Refugiados y los Migrantes y decididos a contribuir de manera importante a la mejora de la cooperación sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, hemos aprobado el siguiente Pacto Mundial.*
- 5) *Como parte final del recorrido de la Caravana Migrante en nuestro país llegaron a la ciudad fronteriza de Tijuana, estableciéndose en esta ciudad en lo que el gobierno de EUA determina un posible ingreso de migrantes a su país, por lo que el gobierno mexicano ha establecido campamentos y políticas públicas para la atención humanitaria de este grupo de migrante.*
- 6) *El pasado primero de enero, en el deseo de poder ingresar a EUA, un grupo de migrantes intentó cruzar la valla fronteriza, por lo que fueron repelidos por la patrulla fronteriza con gas lacrimógeno, varias de esas descargas de gas fueron lanzadas del lado mexicano. Lo anterior se suma a los hechos ocurridos el pasado mes de noviembre, en donde una concentración de migrantes en la garita de San Ysidro, que une a San Diego, EUA, y Tijuana, México, fue dispersada con la misma técnica, arrojando, la patrulla fronteriza, decenas de envases de gas lacrimógeno del lado mexicano.*



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

En virtud de lo anterior, la senadora proponente propuso el siguiente punto de acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de los conductos diplomáticos manifieste una enérgica condena a los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019, en la frontera norte, donde agentes de la patrulla fronteriza arrojaron descargas de gas lacrimógeno al lado mexicano de la frontera, cerca de la playa de Tijuana.”

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

Que los integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Que el artículo 11 constitucional establece que toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

Que el 19 de septiembre de 2016, México adoptó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, la cual aborda las situaciones a las que se enfrentan los refugiados y los migrantes, reafirmando la importancia del régimen de protección internacional a los refugiados y migrantes, y estableciendo el compromiso de los Estados Miembros de fortalecer y mejorar los mecanismos de protección de las personas que se desplazan.

Que derivado de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, el 10 de diciembre de 2018 en Marrakech, México adoptó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, acuerdo que aborda de manera integral el fenómeno de la migración internacional; establece objetivos claros para lograr que la migración sea segura, ordenada y regular; reconoce los desafíos que enfrentan los migrantes y los países, y brinda un marco internacional común para aprovechar los beneficios de la migración y proteger a los migrantes. Cabe mencionar, que México y Suiza fueron los países que lideraron las negociaciones intergubernamentales para hacer el pacto una realidad.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o, fracción I, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para concertar los instrumentos necesarios en materia de acciones y Programas de Cooperación Internacional para el desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, así como con organismos internacionales.

Que de acuerdo al párrafo 15 del artículo 2º de la Ley de Migración, el Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.

Que el Estado mexicano ha confirmado su compromiso con la comunidad internacional para el respeto y resguardo de los derechos humanos, en diversos instrumentos internacionales y regionales, marcando una tendencia permanente a la apertura al escrutinio internacional.

Que la Convención sobre la Condición de los Extranjeros en su artículo 5º establece que los Estados integrantes deben reconocer a los extranjeros domiciliados o transeúntes en su territorio todas las garantías individuales que reconocen a favor de sus propios nacionales y el goce de los derechos civiles esenciales, sin perjuicio, en cuanto concierne a los extranjeros, de las prescripciones legales relativas a la extensión y modalidades del ejercicio de dichos derechos y garantías.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Si bien esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la propuesta en estudio, considera necesario hacer adecuaciones al texto del proponente, en los términos siguientes:

Texto de la proponente	Modificación de la Comisión
<p>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de los conductos diplomáticos manifieste una enérgica condena a los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019, en la frontera norte, donde agentes de la patrulla fronteriza arrojaron descargas de gas lacrimógeno al lado mexicano de la frontera, cerca de la playa de Tijuana.</p>	<p>Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.</p> <p>Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe de las acciones emprendidas sobre estos hechos, y las medidas que prevengan la repetición de tales, sobre todo ante la inminente llegada de nuevas caravanas de migrantes.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración del Pleno, el siguiente:



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe de las acciones emprendidas sobre estos hechos, y las medidas que prevengan la repetición de tales, sobre todo ante la inminente llegada de nuevas caravanas de migrantes.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 23 días del mes de enero de 2019.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
Presidente

SEN. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN
Secretaria

SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ
Secretaria

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
Secretario

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
Integrante

SEN. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA
Integrante

DIP. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA
Integrante

DIP. BEATRÍZ ROJAS MARTÍNEZ
Integrante

DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Integrante

DIP. SONIA ROCHA ACOSTA
Integrante

DIP. JULIETA MACÍAS RABAGO
Integrante

DIP. CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ
Integrante

SEN. BEATRÍZ MANRIQUE GUEVARA
Integrante

DIP. VERÓNICA BEATRÍZ JÚAREZ PIÑA
Integrante

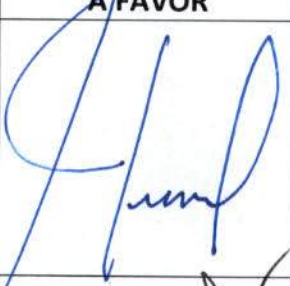


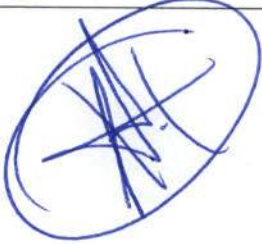

SEN. ELVIA MARCELA MORA ARELLANO
Integrante



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Presidente GPPRI			
SEN. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Secretaria GPMORENA			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ Secretaria GPPAN			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ Secretario GPPRI			
SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA Integrante GPMORENA			



SEGUNDA COMISI3N DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACI3N P3BLICA

Primer Receso del Primer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se condena en3rgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de Am3rica arrojaron desde su territorio hacia nuestro Pa3s, descargas de gas lacrim3geno a migrantes centroamericanos.




NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCI3N
SEN. MINERVA CITLALI HERNÁNDEZ MORA Integrante GPMORENA			
DIP. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA Integrante GPMORENA			
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ Integrante GPMORENA			
DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Integrante GPMORENA			
DIP. SONIA ROCHA ACOSTA Integrante GPPAN			
DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO Integrante GPMC			



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ Integrante GPPT			
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA Integrante GPPVEM			
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA Integrante GPPRD			
SEN. ELVIA MARCELA MORA ARELLANO Integrante GPPES			



2

13:45

13 ENE. 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por la cual exhorta a la Mesa Directiva del Senado a solicitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos que dictaminen con la mayor brevedad la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, enviada por la Cámara de Diputados en noviembre de 2016, suscrita por el Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **Contenido** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **Consideraciones** la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la proposición en análisis.

ANTECEDENTES

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada el pasado 09 de enero del 2019 y turnada a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, el legislador expone textualmente, las siguientes consideraciones:

- 1) *El 24 de noviembre de 2016, es decir hace más de dos años, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, por considerar imperioso regular dicha rama de la medicina que actualmente no se menciona en la Ley General de Salud que data de 1984.*
- 2) *Si bien es cierto que dicha ley regula una variedad muy extensa de rubros que van desde derechos subjetivos de pacientes, el Sistema Nacional de Salud, competencias de autoridades, prestación y prestadores de los servicios de salud, atención médica, prevención de trastornos mentales y físicos, protección social en salud, recursos humanos para los servicios de salud, investigación para la salud, genoma humano, prevención y control de enfermedades y accidentes, derechos de enfermos en situación terminal, programas contra adicciones, control sanitario de productos y servicios, ejercicio especializado de la cirugía, productos biotecnológicos, donaciones de órganos, trasplantes, hasta sanidad internacional, no contempla la regulación de la medicina estética.*
- 3) *Ante la necesidad de actualizar la Ley General de Salud para incluir mejores mecanismos de protección a la salud de las personas, es que el pleno de la Cámara de Diputados consideró necesario incluir en dicha legislación diversas exigencias para que las personas que ejerzan, realicen actos, tratamientos, técnicas y apliquen productos relacionados con la medicina estética, así como aquellas que realicen actos de cirugía plástica y reconstructiva, así como de cirugía estética, se les requiera que cuenten con los títulos profesionales o certificados de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, incluyéndose dichas prácticas de la medicina al listado de actividades profesionales a que se refiere el artículo 79 de la mencionada ley.*
- 4) *De igual manera, se consideró necesario para fortalecer este mecanismo de protección para las personas que desean sujetarse a tratamientos y productos de medicina estética y de actos quirúrgicos de cirugía plástica y reconstructiva, así como de Cirugía Estética, que quienes ejerzan dichos actos médicos no puedan publicitarse bajo la leyenda de "registro en trámite" o cualquier otra leyenda similar, y en los establecimientos en donde se realicen estos actos, cuenten con personal profesional a cargo que tenga títulos profesionales o diplomas de especialización en dichas ramas de la medicina y en caso de que*



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y
EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

no cumplan con dichas obligaciones se les aplicarán sanciones como la clausura del establecimiento, ya que con dichas medidas se evita que personas que no sean médicos con los estudios necesarios puedan realizar actos relacionados con dichas ramas de la medicina.

- 5) *La necesidad de que se integren en la ley los mecanismos de protección que han quedado mencionados, es urgente, toda vez que de no hacerlo, más personas sin escrúpulos, charlatanes y sobre todo, sin la preparación médica en dicha rama de la medicina, seguirán aprovechándose de este vacío legislativo para ejercer actos de medicina estética, sin que tengan los conocimientos y pericia necesarios, lo que sin duda pone en riesgo la salud e incluso la vida de las personas que recurren a tratamientos estéticos para mejorar su apariencia.*
- 6) *Sin duda, todos nos hemos enterado de miles de casos de personas que se han sujetado a tratamientos de medicina estética que han sufrido lesiones, reacciones alérgicas, infecciones y hasta han perdido la vida, porque les practicaron dichos actos personas que la mayoría de las veces no son médicos o si lo son, no tienen la suficiente preparación en dichas ramas de la medicina o porque hubo complicaciones y en los establecimientos en donde se los realizaron no contaban con la infraestructura, aditamentos, aparatos e instrumental necesarios para realizar de manera correcta dichos tratamientos que sólo deben realizar médicos capacitados.*
- 7) *Por información contenida en registros de la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, se puede afirmar que la medicina estética en México existe en programas de estudio que cuentan con reconocimiento de validez oficial por autoridades educativas y en la formación, capacitación de recursos humanos de salud, desde el 2006, y el requisito para que las personas pueden cursarla es que sean médicos, por lo menos en los posgrados con grado de maestría y de especialidad que la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, expide cédulas profesionales con efectos de patente, es decir que desde hace más de diez años, en México ya hay médicos con conocimientos específicos en medicina estética que la ejercen y dicho ejercicio se ve afectado por aquellas personas que ejercen dicha medicina sin ser médicos y sin tener la preparación y conocimientos necesarios que son los que provocan las lesiones, que ponen en peligro la vida y salud de las personas que recurren a tratamientos estéticos y que son un riesgo sanitario latente.*
- 8) *Por ello, no hay razón para que este importante proyecto de reforma no sea aprobada, a la brevedad, en el Senado de la República, pero también es preocupante que hemos detectado que hay algunas personas que han pedido el apoyo de algunos legisladores, porque se oponen a que se incluyan en la*



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

ley, las medidas de protección anteriormente descritas, para seguir tolerando y protegiendo a todas aquellas personas sin escrúpulos y sin conocimientos médicos necesarios, en pocas palabras, a los "charlatanes" que aprovechando que actualmente la Ley General de Salud no regula la medicina estética, realizan tratamientos y aplican productos relacionados con dicha rama de la medicina y ganan millones de pesos poniendo a diario en riesgo la vida, integridad y salud de las personas que recurren a estos tratamientos, por ello, es que se solicita a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos del Senado de la República que, a la brevedad, aprueben la minuta que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, lo que sin duda generará una mejor práctica en los tratamientos y ejercicio relacionado con la medicina estética.

En virtud de lo anterior, el diputado proponente propuso el siguiente punto de acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que solicite a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos de dicha Cámara, que dictaminen, a la brevedad, la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, misma que les fue enviada por la Cámara de Diputados en noviembre del 2016, por incluir importantes mecanismos que protegen la salud y la vida de las personas que recurren a tratamientos de esta rama de la medicina.*

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

Que los integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Que de conformidad con el artículo 67, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, tiene la atribución *de excitar a cualquiera de las comisiones, a nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si han transcurrido veinte días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto.*

Que el Reglamento del Senado de la República, en su artículo 214, numeral 1, señala que *si transcurre el plazo para dictaminar mencionado en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 212, sin que se emita dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva, dentro de los siguientes diez días hábiles, deberá emitir excitativa a la comisión que corresponda, para que presente su dictamen en un último plazo de veinte días hábiles.*

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Si bien esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la propuesta en estudio, considera necesario hacer adecuaciones al texto del proponente, en los términos siguientes:



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

Texto de la proponente	Modificación de la Comisión
<p>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que solicite a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos de dicha Cámara, que dictaminen, a la brevedad, la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, misma que les fue enviada por la Cámara de Diputados en noviembre del 2016, por incluir importantes mecanismos que protegen la salud y la vida de las personas que recurren a tratamientos de esta rama de la medicina.</p>	<p>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y
EDUCACIÓN PÚBLICA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 23 días del mes de enero de 2019.

**LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN**

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
Presidente

**SEN. LUCÍA VIRGINIA
MEZA GUZMÁN**
Secretaria

**SEN. ALEJANDRA
NOEMÍ REYNOSO
SÁNCHEZ**
Secretaria

**DIP. CRUZ JUVENAL
ROA SÁNCHEZ**
Secretario

**SEN. MARTÍ BATRES
GUADARRAMA**
Integrante

**SEN. MINERVA
CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**
Integrante

**DIP. MIGUEL ÁNGEL
CHICO HERRERA**
Integrante

**DIP. BEATRÍZ ROJAS
MARTÍNEZ**
Integrante

**DIP. CLAUDIA PÉREZ
RODRÍGUEZ**
Integrante

**DIP. SONIA ROCHA
ACOSTA**
Integrante

**DIP. JULIETA MACÍAS
RABAGO**
Integrante

**DIP. CLAUDIA
ANGÉLICA DOMÍNGUEZ
VÁZQUEZ**
Integrante

**SEN. BEATRÍZ
MANRIQUE GUEVARA**
Integrante



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y
EDUCACIÓN PÚBLICA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

**DIP. VERÓNICA
BEATRÍZ JÚAREZ PIÑA**
Integrante






**SEN. ELVIA MARCELA
MORA ARELLANO**
Integrante



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Presidente GPPRI			
SEN. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Secretaria GPMORENA			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ Secretaria GPPAN			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ Secretario GPPRI			
SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA Integrante GPMORENA			



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MINERVA CITLALI HERNÁNDEZ MORA Integrante GPMORENA			
DIP. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA Integrante GPMORENA			
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ Integrante GPMORENA			
DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Integrante GPMORENA			
DIP. SONIA ROCHA ACOSTA Integrante GPPAN			
DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO Integrante GPMC			



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de excitar a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos a que inicien el trabajo de análisis y dictaminación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, recibida el 29 de noviembre de 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ Integrante GPPT			
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA Integrante GPPVEM			
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA Integrante GPPRD			
SEN. ELVIA MARCELA MORA ARELLANO Integrante GPPES			



RECIBIDO
 SALON DE SESIONES

13:45

73 ENE. 2019

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, continúe propiciando a través del diálogo y concertación un acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua.

Nombre: _____ Hora: _____

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SRE a efecto de que por los conductos diplomáticos, México ajuste su actuar al cumplimiento de los derechos humanos y el ejercicio del estado de derecho en la crisis que agobia a los nicaragüenses, suscrita por legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **Contenido** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **Consideraciones** la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la proposición en análisis.

ANTECEDENTES

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada el pasado 09 de enero del 2019 y turnada a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, los legisladores exponen textualmente, entre otras, las siguientes consideraciones:



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y
EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, continúe propiciando a través del diálogo y concertación un acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua.

- 1) *El 27 de diciembre de 2018, el secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, anunció el inicio del procedimiento para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana a Nicaragua, que establece en su artículo 21 que cuando la Asamblea General constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados miembros.*
- 2) *El Secretario General de la OEA argumentó que el gobierno del presidente Daniel Ortega ha provocado "una alteración del orden constitucional", ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo responsabiliza por crímenes "de lesa humanidad" contra la población nicaragüense desde el estallido social de abril pasado.*
- 3) *De acuerdo con el informe Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua, la respuesta del Estado a través de sus fuerzas policiales, fuerzas antimotines y grupos parapoliciales mediante la utilización de armas de fuego, bombas lacrimógenas y el uso de balas de goma, fue desproporcionada. Asimismo, la falta de reconocimiento y condena del gobierno en relación con la represión desatada también produjo una mayor indignación.*
- 4) *El pasado 16 de julio los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay emitieron una declaración especial ante la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Nicaragua y condenaron los hechos de violencia que han provocado la pérdida de más de 300 vidas humanas y centenares de heridos, así como la represión y violencia contra estudiantes y miembros de la sociedad civil. Dicha propuesta fue presentada por nuestro país ante la asamblea de la OEA, aprobándose en sesión extraordinaria del Consejo Permanente.*
- 5) *El Estado mexicano no puede permanecer omiso ante tales violaciones a los derechos humanos en Nicaragua, ni en cualquier otra parte del mundo, tampoco debe de estar ausente de las opiniones de países hermanos que se manifiestan al respecto. El Partido Acción Nacional manifiesta su respaldo a la solicitud del secretario general de la OEA para que se aplique el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana a la República de Nicaragua a causa de la grave y sistemática violación de derechos humanos en aquel país centroamericano.*



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, continúe propiciando a través del diálogo y concertación un acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua.

En virtud de lo anterior, el grupo parlamentario proponente propuso el siguiente punto de acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos México actúe ajustado al cumplimiento de los derechos humanos y al ejercicio del estado de derecho sobre la crisis que agobia a los nicaragüenses.*

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

Que los integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, continúe propiciando a través del diálogo y concertación un acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua.

Que la fracción X del artículo 89 constitucional establece los principios de la política exterior del país, entre los que se encuentran la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, así como el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos.

Que México es Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), organismo regional de las Naciones Unidas, con lo cual asume obligaciones legales de carácter vinculante y compromisos voluntarios, que devienen de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Que el artículo 3 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos señala los principios reafirmados por los Estados Miembros, dentro de los cuales se encuentran:

El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

Todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga, y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado.

La justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera.

Que de conformidad con los artículos 28 y 29, de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, cualquier hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, los Estados americanos en desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva, aplicarán las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales, existentes en la materia.

Que la Carta Democrática Interamericana fue adoptada por los miembros de la OEA de forma unánime en Perú, el 11 de septiembre de 2001, reconocida como uno de los instrumentos interamericanos más completos, promulgado para la promoción y fortalecimiento de los principios, prácticas y cultura democráticas entre los Estados de las Américas; con capacidad de sancionar a los Estados Miembros que sufran rupturas del orden democrático.

Que con fecha 16 de julio de 2018, mediante la Declaración Especial sobre la situación en la República de Nicaragua, los Gobiernos de México, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, expresaron su preocupación por la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y su más firme condena a los graves y reiterados hechos de



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, continúe propiciando a través del diálogo y concertación un acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua.

violencia que se vienen produciendo en Nicaragua, exigiendo el cese inmediato a los actos de violencia, así mismo, instan a reactivar el diálogo nacional en Nicaragua, dentro de un clima de respeto a las libertades fundamentales, que involucre a todas las Partes para generar soluciones pacíficas y sostenibles a la situación que se vive en Nicaragua y el fortalecimiento de la democracia, los Derechos Humanos y el Estado de derecho en ese país.

Que con fecha 21 de diciembre de 2018 el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) instalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó su "Informe final sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018", en el cual concluyó que en el Estado de Nicaragua fueron realizadas conductas en el contexto de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil que, de acuerdo con el derecho internacional, deben considerarse crímenes de lesa humanidad.

Que el pasado 10 de enero, frente a la configuración informada de crímenes de lesa humanidad, la evidencia disponible sobre la crisis de derechos humanos y la consecuente alteración del orden constitucional nicaragüense, la CIDH llamó a los Estados Miembros de la OEA a actuar de modo más enérgico para asegurar el restablecimiento de las condiciones y estructuras propicias para el goce y garantía de los derechos humanos en Nicaragua de conformidad con los principios y valores reconocidos en la Carta Democrática de esta Organización.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Si bien esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la propuesta en estudio, considera necesario hacer adecuaciones al texto de los proponentes, en los términos siguientes:

Texto de los proponentes	Modificación de la Comisión
<p>Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos México actúe ajustado al cumplimiento de los derechos humanos y al ejercicio del estado de derecho sobre la crisis que agobia a los nicaragüenses.</p>	<p>Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, continúe propiciando a través del diálogo y concertación un acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua.</p>



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y
EDUCACIÓN PÚBLICA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, continúe propiciando a través del diálogo y concertación un acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, continúe propiciando a través del diálogo y concertación un acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 23 días del mes de enero de 2019.



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y
EDUCACIÓN PÚBLICA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, continúe propiciando a través del diálogo y concertación un acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua.

**LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN**

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
Presidente

**SEN. LUCÍA VIRGINIA MEZA
GUZMÁN**
Secretaria

**SEN. ALEJANDRA NOEMÍ
REYNOSO SÁNCHEZ**
Secretaria

**DIP. CRUZ JUVENAL ROA
SÁNCHEZ**
Secretario

**SEN. MARTÍ BATRES
GUADARRAMA**
Integrante

**SEN. MINERVA CITLALLI
HERNÁNDEZ MORA**
Integrante

**DIP. MIGUEL ÁNGEL CHICO
HERRERA**
Integrante

**DIP. BEATRÍZ ROJAS
MARTÍNEZ**
Integrante

**DIP. CLAUDIA PÉREZ
RODRÍGUEZ**
Integrante

DIP. SONIA ROCHA ACOSTA
Integrante

**DIP. JULIETA MACÍAS
RABAGO**
Integrante

**DIP. CLAUDIA ANGÉLICA
DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ**
Integrante

**SEN. BEATRÍZ MANRIQUE
GUEVARA**
Integrante

**DIP. VERÓNICA BEATRÍZ
JÚAREZ PIÑA**
Integrante

**SEN. ELVIA MARCELA
MORA ARELLANO**
Integrante



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y
EDUCACIÓN PÚBLICA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura




Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, continúe propiciando a través del diálogo y concertación un acuerdo político entre las partes en conflicto en el Estado de Nicaragua.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, propicie a través del diálogo y concertación un acuerdo político que facilite el restablecimiento de las condiciones y estructuras para el goce, garantía y protección de los derechos humanos del pueblo de Nicaragua.






NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Presidente GPPRI			
SEN. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Secretaria GPMORENA			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ Secretaria GPPAN			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ Secretario GPPRI			
SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA Integrante GPMORENA			



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, propicie a través del diálogo y concertación un acuerdo político que facilite el restablecimiento de las condiciones y estructuras para el goce, garantía y protección de los derechos humanos del pueblo de Nicaragua.

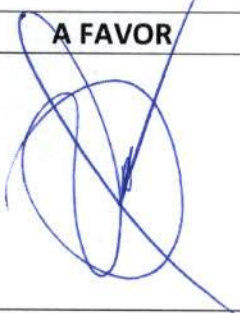



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MINERVA CITLALI HERNÁNDEZ MORA Integrante GPMORENA	 <i>Con la modificación planteada durante la sesión. 23-01-2019.</i>		
DIP. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA Integrante GPMORENA			
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ Integrante GPMORENA			
DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Integrante GPMORENA			
DIP. SONIA ROCHA ACOSTA Integrante GPPAN			
DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO Integrante GPMC			



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los conductos diplomáticos correspondientes y con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la no intervención y solución pacífica de controversias, propicie a través del diálogo y concertación un acuerdo político que facilite el restablecimiento de las condiciones y estructuras para el goce, garantía y protección de los derechos humanos del pueblo de Nicaragua.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ Integrante GPPT			
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA Integrante GPPVEM			
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA Integrante GPPRD			
SEN. ELVIA MARCELA MORA ARELLANO Integrante GPPES	 CON LA MODIFICACIÓN		

ESTABLECIDA
EN EL ACTA
DE LA SESIÓN

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>